



RESOLUCIÓN N° 706



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

BUENOS AIRES, - 5 MAY 2003

VISTO el Expediente N° 1549/03 mediante el cual se tramita la solicitud presentada por la Directora Ejecutiva de la ASOCIACIÓN CIVIL ESCLEROSIS MÚLTIPLE ARGENTINA (EMA), por la que solicita se declare de interés educativo a la "11 Edición del LEATON 2003" que se realizará durante el mes de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Programa de Lectura Solidario que lleva a cabo la Asociación Civil Esclerosis Múltiple (EMA) desde el año 1993 en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que está orientado no sólo a despertar en los niños el interés por la lectura sino también a fortalecer la solidaridad y el espíritu de servicio entre los alumnos del primer y segundo ciclo del EGB.

Que experiencias como el LEATON constituyen una metáfora elocuente acerca del intenso valor de los libros en la creación y el desarrollo de la imaginación durante la infancia.

Que asimismo, el Proyecto consiste en un estímulo para desarrollar conductas altruistas que reflejen una preocupación por los demás, un sentido de tolerancia y tiendan a descartar el individualismo.

Que es propósito del Ministerio apoyar iniciativas de esta naturaleza, ya que cumplen un efecto multiplicador en el proceso del mejoramiento de la educación.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo a la "11 Edición del LEATON 2003" que,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



organizado por la ASOCIACIÓN CIVIL ESCLEROSIS MÚLTIPLE se realizará durante el mes de mayo de 2003.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

706

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA